



*Universidad Nacional de Salta*

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

## RESOLUCIÓN N° 013/2024-CCI

SALTA, 19 de febrero de 2024

Expte.: 16.263/18

### VISTO:

Las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios de Apoyo a la Investigación – Años 2019, 2020 y 2021, en el marco del Proyecto de Investigación Tipo “B” N° 2622/0, presentadas por su Director, el Mgs. Tarcaya, Héctor Rubén.

Los Informes emitidos por el Área Contable de este Consejo de Investigación respecto al estado de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios 2019, 2020 y 2021, y;

### CONSIDERANDO:

Que los Informes de Área Contable exponen en detalle los Subsidios otorgados y rendidos, como así también enuncian que parte de las Rendiciones de Cuentas se ajustan a las normativas legales vigentes en AFIP y al Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación del Consejo de la Universidad Nacional de Salta, por lo que se encontrarían en condiciones de ser aprobadas.

Que a fs. 50 el Informe de Área Contable aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2019 hasta el monto de \$14.000 (pesos, catorce mil); a fs. 51 aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2020 hasta el monto de \$15.000 (pesos, quince mil); y, a fs. 58 aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2021 hasta el monto de \$9.654,08 (pesos, nueve mil seiscientos cincuenta y cuatro con 08/100), dejando a consideración de la Comisión de Hacienda un monto de \$10.500 (pesos, diez mil quinientos) por presentar comprobantes fuera de término a fs. 46, y solicitando el reintegro de \$2.645,92 (pesos, dos mil seiscientos cuarenta y cinco con 92/100) por rendir de menos.

Que la Comisión de Hacienda tomando vistas del descargo presentado por el Mgs. Tarcaya, mediante Nota N° 1649/22 a fs. 43, considera desestimar el mismo por encontrarse fuera del plazo establecido por Res. N° 532/2021-CI; por lo que aconseja aprobar el Subsidio 2021 hasta el monto de \$9.654,08 (pesos, nueve mil seiscientos cincuenta y cuatro con 08/100), solicitando el reintegro de \$13.145,92 (pesos, trece mil ciento cuarenta y cinco con 92/100).

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 103/23 de fecha 21 de noviembre de 2023,



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

## RESOLUCIÓN N° 013/2024-CCI

### EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En su Sexta Reunión Ordinaria de fecha 22 de noviembre de 2023)

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2019, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo “B” N° 2622/0, presentada por su Director, el Mgs. Tarcaya, Héctor Rubén, DNI N° 14.709.827, por el monto de \$14.000 (pesos, catorce mil).

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2020, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo “B” N° 2622/0, presentada por su Director, el Mgs. Tarcaya, por el monto de \$15.000 (pesos, quince mil).

ARTÍCULO 3º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2021, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo “B” N° 2622/0, presentada por su Director, el Mgs. Tarcaya, por el monto de \$9.654,08 (pesos, nueve mil seiscientos cincuenta y cuatro con 08/100).

ARTÍCULO 4º.- Solicitar al Mgs. Tarcaya el reintegro de \$13.145,92 (pesos, trece mil ciento cuarenta y cinco con 92/100), correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2021, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo “B” N° 2622/0.

ARTÍCULO 5º.- Informar al Mgs. Tarcaya, que el reintegro referido en el Art. 4º de la presente resolución, deberá realizarse a través de transferencia bancaria al CBU 0110453420045320181545 (Banco Nación), perteneciente a la UNSa - Consejo De Investigación – CUIT/CUIL 30-58676257-1.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar la presente al Interesado y al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.

TSAGU. MARY GOMEZ  
DIRECTORA PROGRAMAS Y PROYECTOS  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa